

¿Ha sido usted o su niño abusado,  
traficado o sexualmente agredido?

## USTED TIENE DERECHOS.

Si responde afirmativamente a cualquiera de las siguientes preguntas, puede presentar una solicitud de inmigración y eventualmente obtener estatus legal de inmigración.

### Si su cónyuge o pareja:

- Le golpea, abofetea, pateo, empuja, la lastima a usted o a sus niños, o amenaza con lastimarla?
- Le ha forzado a tener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales cuando no quieres hacerlo?
- Le insulta o le humilla, le grita o amenaza con que va a hacer que le deporten?
- Le controla sus documentos o movimientos, o usa vergüenza e intimidación?
- Le ha impedido llamar a la policía o salir de la casa?

### ¿Alguien le ha asaltado sexualmente, violado o tocado de manera inapropiada?

### ¿Su hijo ha sido asaltado sexualmente, violado o tocado inapropiadamente por alguien?

### ¿Alguien le ha forzado o le ha engañado a tener sexo o a realizar actos sexuales por dinero, vivienda, comida o como parte de tu trabajo?

### ¿Alguien le ha forzado o engañado a trabajar cuando no querías, o bajo condiciones en las que no estuvo de acuerdo, en un negocio, granja, hogar o en cualquier otro lugar?

Tenemos abogados disponibles para ayudarlo con sus necesidades de inmigración. Llame a nuestra línea de admisión para comenzar.

# RECURSOS ADICIONALES



Policía/Emergencia  
**911**

Línea Nacional de Violencia Domestica  
**(800) 799-SAFE**

Línea Directa Nacional de Trata de personas  
**(888) 373-7888**

NC Coalición Contra la Violencia Doméstica  
*(Referencia a su agencia local de violencia doméstica)*  
**1-800-799-7233**

NC Coalición Contra la Agresión Sexual  
*(Referencia a su agencia local de agresión sexual)*  
**(919) 871-1015**

Ayuda Legal de Carolina del Norte  
*(Asistencia con cuestiones legales no relacionadas con la inmigración)*  
**(866) 219-5262**

Para más información, visite nuestro sitio web:

[www.legalaidnc.org/immigration](http://www.legalaidnc.org/immigration)



# RECURSOS DE INMIGRACIÓN PARA VÍCTIMAS

Un proyecto de la Iniciativa Estatal de Ayuda Legal de Carolina del Norte sobre Violencia Doméstica y Asalto Sexual

Llame a nuestra línea de admisión:

**1-866-204-7612**

*Se habla español.*

**MARTES**

3:30 PM - 7:30 PM

**JUEVES**

9:00 AM - 1:00 PM



# ¿QUÉ ES RECURSOS DE IMMIGRACIÓN PARA VÍCTIMAS?

**Recursos de Inmigración Para Víctimas (IMMPAV) de Ayuda Legal de Carolina del Norte, es una organización no gubernamental que brinda asistencia **GRATUITA** en todo el estado del Carolina del Norte en el área de inmigración a inmigrantes víctimas de violencia doméstica, agresión sexual y trata de personas.**

Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales. Para solicitar nuestros servicios, debe llamar a nuestra Línea de Ayuda.

**(1-866-204-7612) los martes de 3:30PM – 7:30PM y jueves de 9:00AM – 1:00PM.**



## OPCIONES A TRAVÉS DE RECURSOS DE INMIGRACIÓN PARA VÍCTIMAS

### U Visa (Víctimas de Delitos)

Usted puede ser elegible para una visa U si:

- Usted o su hijo (a) fueron víctimas de ciertos crímenes (incluyendo, pero no limitado a violencia doméstica, agresión sexual, trata de personas o violación) que hayan ocurrido en los Estados Unidos
- Usted sufrió abuso físico o emocional sustancial como resultado del crimen, y
- Usted cooperó con la policía, sheriff y / o con la oficina del Fiscal de Distrito en la investigación o enjuiciamiento del crimen

### Auto-petición de VAWA

Si está casado (a) con un ciudadano estadounidense o con un residente permanente legal (titular de la tarjeta verde), puede ser elegible para presentar su propia petición sin la participación o conocimiento de su cónyuge si:

- Su cónyuge abusó físicamente de usted o le sometió a extrema crueldad durante el matrimonio
- Usted se casó de buena fe, y no sólo por razones de inmigración
- Usted residió con su cónyuge
- Tiene buen carácter moral
- Está casado (a) o se divorció hace menos de 2 años

### T Visa (Trata de Personas)

Usted puede ser elegible para una visa T si:

- Usted fue víctima de trata de personas (sexo o tráfico laboral)
- Usted está físicamente presente en los Estados Unidos debido al tráfico
- Reportó el tráfico a las autoridades y ha cumplido con peticiones razonables para ayudar a las fuerzas del orden
- Usted sufriría un daño severo o excepcional si fuera deportado a su país de origen

### Petition to Remove Conditions

Si ya tiene una tarjeta verde condicional (una válida por 2 años) debido a su matrimonio con un ciudadano estadounidense o un residente permanente legal, puede ser elegible para obtener una tarjeta verde incondicional (válida por 10 años) sin el conocimiento o la participación de su cónyuge, si:

- Su cónyuge abusó físicamente de usted o lo sometió a extrema crueldad durante el matrimonio
- Usted se casó de buena fe, y no sólo por razones de inmigración
- Tiene residencia permanente legal condicional